

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****C. SUBVENCIONES****C.2. Convocatorias****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL****INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN (ITA)**

EXTRACTO de la Resolución de 15 de junio de 2022, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se convoca la ayuda a las actividades promovidas por los consejos reguladores y demás asociaciones sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria, para el año 2022.

BDNS (Identif.): 634140.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634140>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Los Consejos Reguladores y Órganos de Gestión de DOP e IGP y de Vinos de Calidad, sus agrupaciones, el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, la Asociación de Artesanía Alimentaria de Castilla y León, las Asociaciones titulares y/o gestoras de una Marca de Calidad de productos agroalimentarios y las Entidades asociativas alimentarias sin ánimo de lucro, en función de cada programa de apoyo que se solicite.

Segundo.– Finalidad.

Las ayudas tienen como finalidad promover las actividades realizadas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad de productos agroalimentarios destinados a consumo humano.

Tercero.– Bases Regulatoras.

Las bases reguladoras de estas ayudas se aprobaron por Orden AYG/361/2015, de 20 de abril, (B.O.C. y L. n.º 87, de 11 de mayo) modificada por Orden AYG/820/2017, de 20 de septiembre (B.O.C. y L. n.º 189, de 2 de octubre), por Orden AGR/632/2020, de

2 de julio (B.O.C. y L. n.º 142 de 16 de julio) y por Orden AGR/782/2021, de 17 de junio (B.O.C. y L. n.º 121, de 24 de junio).

Cuarto.– Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende a la cantidad de 1.100.000,00 euros y las ayudas se concederán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0321/413A01/74307 y 0321/413A01/78037 de los Presupuestos del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León para los ejercicios 2022 y 2023, con la siguiente distribución: 330.000,00 € para el ejercicio 2022 y 495.000,00 € para el ejercicio 2023, con cargo a la partida 0321/413A01/74307; y 110.000,00 € para el ejercicio 2022 y 165.000,00 € para el ejercicio 2023, con cargo a la partida 0321/413A01/78037.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles y comenzará el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 15 de junio de 2022.

*El Director General del Instituto
Tecnológico Agrario de Castilla y León,
Fdo.: RAFAEL SÁEZ GONZÁLEZ*